

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	17 de agosto de 2023
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Humana
Plan Anual de Adquisiciones:	INCLUIDO EN EL PAA
Presupuesto oficial:	Valor del presupuesto establecido para el proceso de contratación, de acuerdo con el Análisis de Mercado corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.457.087), incluido IVA, impuestos tasas y demás contribuciones a que haya lugar
Tipo de Presupuesto Asignado:	<p>Especifique si esta necesidad corresponde a un Presupuesto de Inversión o de Gasto de Funcionamiento. En todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad</p> <p>a. Código, GGH-0030 b. Rubro Presupuestal, 2.1.1.2.02.06.02 c. Centro de costos F0202000 d. Valor. \$317.457.087</p>

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su actividad precontractual, contractual y post contractual para el caso concreto se regula conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007; en ese orden, se regirá por el Derecho Privado, fundamentado en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el Artículo 1602 del Código Civil.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el literal A, Artículo 25 "PRIMAS - AUXILIOS Y BONIFICACIONES" de la convención colectiva de trabajo del 8 de marzo de 2012 celebrada entre el Fondo Nacional del Ahorro y el sindicato de trabajadores - SINDEFONAHORRO, vigente a la fecha y mediante la cual se establece: <u>"Auxilio de transporte. El Fondo Nacional del Ahorro ha venido prestando el servicio de transporte a todos sus empleados a partir del 1° de noviembre de 1991, de sus sitios de residencia a la Entidad y viceversa. La Empresa FNA, continuará prestando este mismo servicio a todos sus trabajadores con la misma calidad, eficacia"</u>; es por esto, que la entidad desde el año 1991 presta de manera gratuita el servicio de transporte a todos sus funcionarios, esto como un incentivo económico, y un mecanismo de seguridad y bienestar para los mismos.</p> <p>Pues bien, mediante Decreto 154 del 28 de enero de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las</p>

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<p>funciones de sus dependencias” se llevó a cabo la modernización y la ampliación de planta de personal de la entidad; por tal razón, el número de rutas utilizadas inicialmente aumentaron a treinta y tres (33).</p> <p>Ahora, es importante resaltar que a la fecha el FNA ha venido otorgando el auxilio de transporte a los funcionarios del FNA a través de un contrato de transporte especial de pasajeros el cual cubre cada una de las rutas trazadas para beneficiar a los funcionarios de la Entidad; dicho contrato cubre los vehículos que prestan el servicio así como el equipo y el personal suficiente para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno del personal de planta; lo anterior, teniendo en cuenta que el FNA no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para realizar este tipo de servicios.</p> <p>Pues bien, en aras de garantizar la aplicación de los principios de la Función Administrativa, en especial los principios de Celeridad, Eficiencia y Economía consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad viene adelantando un nuevo proceso de selección, el cual busca unificar lo dispuesto la presente necesidad, así como aquellas que contengan características de transporte y aspectos que pueden ser adjudicados en un único proceso, con lo cual se busca optimizar los plazos de adjudicación y en consecuencia evitar reprocesos administrativos dentro de la Entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso de selección relacionado anteriormente se encuentra en etapa de estructuración y dentro del cual se estima un plazo aproximado de un (1) mes para la adjudicación; y como quiera que el contrato actual de transporte especial de pasajeros con el que cuenta la Entidad tiene vigencia hasta el 18 de agosto de 2023, es de suma importancia para el FNA seguir garantizado la prestación ininterrumpida del servicio de auxilio de transporte de los funcionarios de planta; por tal razón, se requiere adelantar un proceso de Contratación Directa con invitación a ofertar que garantice el servicio desde el desarrollo del proceso de selección hasta su adjudicación.</p> <p>Aunado a lo anterior es importante resaltar que de acuerdo con el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios “ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco”, los precios cotizados por las empresas participantes son superiores a los precios de referencia establecidos en el sondeo de mercado realizado por la entidad, por tal razón no se adelantara proceso de selección por dicha modalidad sino por contratación directa como se señaló anteriormente.</p> <p>Con el propósito de adelantar la contratación directa de que trata el párrafo anterior y en concordancia con el numeral 2.5.2 del manual de Contratación del FNA se indican los requisitos requeridos para la selección del contratista así:</p> <p>A. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</p> <p>Para la proyección y determinación del presupuesto oficial estimado que destinará la Gerencia de Gestión Humana a la contratación del servicio solicitado en la presente justificación, se tuvo en cuenta la información de los precios unitarios que arrojó el estudio de mercado realizado por la Gerencia de Contratación para el proceso de Convocatoria</p>
--	--

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Pública que actualmente se adelanta. Así mismo, se tuvieron en consideración los valores que en promedio ha pagado la Entidad, durante la ejecución del actual contrato por medio del cual se presta este servicio.

A continuación, se relacionan los valores ofertados en el estudio de mercado, conforme al origen y destino de las rutas (si es municipal o en el perímetro de la ciudad), la cantidad de pasajeros por ruta y el tipo de vehículo que se requiere dado en caso:

	VAN Capacidad mínima de 7 (siete) pasajeros incluido el conductor.	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Desde municipios aledaños a Bogotá	\$8.640.000,00	10.486.666,67	\$11.992.000,00	\$13.049.200,00
Punto ubicado dentro del perímetro urbano	\$6.866.666,67	\$7.791.250,00	\$9.410.000,00	\$10.240.787,99

Ahora bien, de acuerdo al resultado arrojado por el estudio de mercado realizado para analizar los precios correspondientes a la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, encontramos que de acuerdo a la necesidad, el presupuesto oficial estimado obedece a la cantidad de rutas y pasajeros con que actualmente cuenta de la entidad, por lo que a continuación se relaciona un estimado por cada ruta, la cantidad de pasajeros que actualmente transporta, el tipo de vehículo que se requiere de acuerdo a la cantidad de pasajeros y, su origen y destino por mes así:

NÚMERO DE RUTA	No. PAX	ORIGEN - DESTINO	TIPO VEHÍCULO	VALOR MES
RUTA 1	18	DESDE MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 10.486.666,67
RUTA 2	20	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
RUTA 3	41	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
RUTA 4	26	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	RUTA 5	20	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 6	41	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 7	41	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 8	23	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 9	15	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 7.791.250,00
	RUTA 10	28	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 11	26	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 12	26	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 13	22	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 14	39	DESDE MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 13.049.200,00
	RUTA 15	45	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 16	33	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 17	26	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 18	28	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 19	26	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 20	24	DESDE MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 11.992.000,00
	RUTA 21	18	DESDE MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 10.486.666,67

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	RUTA 22	31	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 23	25	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 24	23	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 25	37	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 26	27	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 27	15	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 7.791.250,00
	RUTA 28	33	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUS Capacidad mínima de 30 pasajeros	\$ 10.240.787,99
	RUTA 29	11	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 7.791.250,00
	RUTA 30	16	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 7.791.250,00
	RUTA 31	12	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	MICROBÚS Capacidad máxima 19 pasajeros	\$ 7.791.250,00
	RUTA 32	22	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	RUTA 33	20	PUNTO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	BUSETA Capacidad de 20 a 29 pasajeros	\$ 9.410.000,00
	Total:	858			\$317.457.087,22
	<p>Una vez realizado el análisis respectivo, se tiene que para el presente proceso de selección el Presupuesto Oficial Estimado corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.457.087), valor que cubre los servicios de transporte especial de pasajeros para las 33 rutas de la entidad por un periodo de ejecución de un (1) MES.</p> <p>B. PLAZO:</p> <p>Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>				

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

C. FORMA DE PAGO:

El presente contrato se pagará en una mensualidad vencida conforme a los servicios de ruta efectivamente prestados de acuerdo con los valores ofertados, previa entrega de la documentación por parte del contratista y certificación expedida por el supervisor del contrato.

D. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá aportar máximo tres (3) contratos terminados o liquidados donde acredite lo siguiente:

- Servicio especial de transporte de pasajeros por carretera.

NOTA: El valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado expresado en SMMVLV.

En virtud de lo expuesto la Gerencia de Gestión Humana solicita invitar a las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NOMBRE CONTACTO	NUMERO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	TRANSPORTE ESPECIAL HORIZONTES S.A.S.	Andrea Johanna Puentes Bautista	3124803271	info.transhorizontes@gmail.com
2	CARS TURISMO S.A.S.	Mary Gonzalez Murillo – Johanna Marcela Zabaleta	3182099270	acomercial@carsturismo.com
3	LÍNEA ESTELAR	Jimmy Camargo	3209039679	lineaestelarespecial@gmail.com
4	EXTURISCOL S.A.S.	Jairo Pachón	3016628529	jairoparra152@gmail.com
5	COLVIAJES S.A.S	Jhon Romero Nocobe	3148291352	gerencia@colviajes.com.co
6	ESTARTER S.A.S	Alexandra Reyes	3144564176	alexandra.r@estarter.co
7	TRANSPRO TOURS S.A.S	Carlos Eduardo Coral Rojas	3144916111	transprotourssas@gmail.com
8	CONTINENTAL BUS S.A.	Anderson Ciprian	3142984090	licitaciones@continentalbus.com.co
9	LIDERTUR S.A.S.	Diana Diaz Aleman	3155457995	comercial@lidertur.com.co
10	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA	Maria Londoño	3186284076	coordinador.bogota@rojastrasteos.com
11	ADONITRANS S.A.S	Ricaurte Cuellar	3224103849	comercial@adonitrans.com

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

		Melendez		
	12	TVG CARGO S.A.S.	Andrea Masmela	3168667997
	13	MIL SERVICIOS S.A.S	Ivan Dario Daza	3007570049
	14	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.	Diana Arias	3138861695
<p>Nota: Al proceso de selección se podrán presentar estructuras plurales; lo anterior, siempre y cuando alguno de los integrantes de esta sea una o varias de las empresas previamente invitadas a través del documento oficial emitido por el Fondo Nacional del Ahorro. Este requisito es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>				
2.2. Objeto contractual:	Prestación del servicio de transporte especial de pasajeros para los trabajadores de planta que desempeñan sus labores en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro.			
Alcance Objeto contractual:	N/A			
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Los requerimientos y alcances técnicos del servicio a contratar son los establecidos en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas que hace parte integral del presente documento			
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transportar a los trabajadores de planta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, entre los lugares establecidos cerca de la residencia y la sede principal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y viceversa. 2. Garantizar el transporte a los trabajadores en los vehículos y condiciones establecidos en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, estudios previos, Reglas de Participación y demás anexos. 3. Garantizar el cumplimiento de los horarios y rutas, una vez sean definidos de manera conjunta entre el supervisor y el contratista de acuerdo con las necesidades de la Entidad. 4. En los eventos en los que no se provean oportunamente el o los vehículos de reposición dentro del plazo establecido en los ANS, el contratista deberá asumir los gastos en los que incurran los funcionarios para llegar al destino final previo aval del supervisor del contrato 5. Utilizar la imagen del FNA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 6. Realizar una (1) capacitación al personal que hace parte de la ejecución del contrato, en la Política de uso de equipos bidireccionales, el NO uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de 			

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

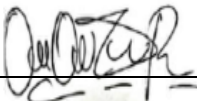
	<p>conducción, de Seguridad y Salud Ocupacional, así como de seguridad vial durante la ejecución del contrato, las cuales serán verificadas por el FNA semestralmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos. En todo caso, esto no podrá ser causal para suspender la prestación del servicio, por lo que, en caso de ser necesario, deberá proveer los vehículos de reposición necesarios con las mismas o superiores condiciones y características exigidas en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, dentro de los 30 minutos siguientes a la ocurrencia del hecho. 8. Cumplir con las disposiciones consignadas en el Decreto 348 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones. 9. Cumplir diariamente con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte "Protocolo de alistamiento" o la norma que la complementa, modifique, adicione o sustituya. 9. Realizar todos los trámites correspondientes al Formato Único de Extracto del Contrato FUEC, el cual fue adoptado Mediante la Resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte. 10. Proveer el personal idóneo, según lo establecido en el Anexo 1- Especificaciones Técnicas, con el fin de ejecutar y asegurar los servicios prestados de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. 11. Informar al supervisor la ocurrencia de hechos que impidan la adecuada prestación del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato. 12. Garantizar que el personal contratado para la ejecución del contrato mantenga relaciones de cordialidad y respeto para con los usuarios del servicio, funcionarios del FNA y con la ciudadanía en general, so pena de que la entidad a través de supervisor del contrato solicite el cambio de dicho personal, para lo cual el contratista se compromete a realizar el cambio de dicho personal con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el Anexo 1- Especificaciones Técnicas. 13. Ejecutar las demás actividades y obligaciones que se deriven y correspondan a la naturaleza del objeto del contrato, así como las que se requieran para lograr cumplimiento de este
--	---

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo:	El plazo del contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio deberá prestarse la ciudad de Bogotá D.C. y en municipios aledaños (Soacha, Cajicá, Zipaquirá y Madrid - Cundinamarca), de acuerdo con los diferentes trazados de las rutas.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

4.1. Supervisión:	Nombre:	OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Gestión Humana
	Dependencia:	Gerencia de Gestión Humana
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	Anexo 1 - Especificaciones Técnicas. Anexo 2 – Acuerdos de Niveles de Servicio	
5.2 Documentos adicionales:	N/A.	
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
FIRMA		
NOMBRE	OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA	
CARGO	Gerente de Gestión Humana	